



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la Diócesis, saldrá dos veces al mes en los dias que el Preládo dispusiere. Las reclamaciones se dirigirán á la Secretaria de Cámara del Obispado.

SECRETARIA DE CÁMARA

DEL OBISPADO DE SALAMANCA.

Circular para el nombramiento de Habilitado.

Debiendo procederse á la eleccion de habilitado del Clero y demás partícipes del presupuesto Eclesiástico de esta Diócesis, antes de espirar el presente año con el que termina el cargo del que actualmente lo desempeña, S. S. I. el Obispo mi Señor, se ha servido disponer, que todas las personas y corporaciones á quienes corresponde concurran por si, ó por medio de encargado debidamente autorizado á la residencia del respectivo Arcipreste el dia 6 del próximo Diciembre y hora de las diez de su mañana, para el nombramiento del comisionado que ha de representarlas en la Junta general, que tendrá lugar en esta Ciudad en el dia, sitio y hora que se designarán, con el fin de elegir Habilitado en la forma establecida por Real orden de 20 de Octubre de 1855, inserta en el Boletin del Obispado núm.° 22 correspondiente al 1.°